

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso Administrativo de restablecimiento de derechos de la menor de edad J.A.R.S., RAD. 2021-00575.

Recibido el día 18 de julio de 2022 el expediente de la referencia en físico a través de la secretaría del Despacho y revisada la actuación digitalizada del proceso, se encuentra que, mediante providencia del 9 de noviembre de 2021, se adoptó de instancia y en la cual se ordenó remitir las diligencias a la oficina de origen para lo correspondiente.

Debido a lo anterior, se encuentra que NO existe trámite pendiente por adelantar por parte de este Despacho, por lo cual se ordena a la secretaría del Juzgado, remitir de manera inmediata tanto el expediente físico como el digitalizado, al ICBF Centro Zonal Usaqué, para que procedan de conformidad a lo ordenado providencia antes señalada.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b25cd1ba4bf5829ce4faf0faaf706e5a5cffffaab7b06a44a49d2d3cfe19e3b**

Documento generado en 19/07/2022 04:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>